



Resolución de Consejo Directivo **142 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.778/2024 - Aprueba acta y designa – Ing. Liliana Inés Morales  
- JTPSD Suplente – FRUTICULTURA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
24/04/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FRUTICULTURA (5° Año – 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.46/49, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo del único postulante, aconseja la designación de la Ing. Liliana Inés Morales – en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 63, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la Ing. Liliana Inés Morales en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura FRUTICULTURA de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de abril de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto originado por la presente Resolución se imputa al cargo regular temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Mariana M. Tejerina - (Res. CD 170/2024 - NAT-UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen de fs. 46/49 y designese a la **Ing. LILIANA INÉS MORALES** - DNI N° 23.581.062 - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) para la asignatura FRUTICULTURA (5° Año – 2° C) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de sede central, de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Mariana M. Tejerina o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Morales, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación se afecta al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Mariana M. Tejerina (Res. CD 170/2024-NAT-UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, la correspondiente declaración jurada de cargos y actividades y toda otra



Resolución de Consejo Directivo **142 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.778/2024 - Aprueba acta y designa – Ing. Liliana Inés Morales  
- JTPSD Suplente – FRUTICULTURA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



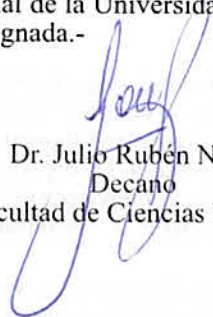
Salta,  
24/04/2025

actualización de su situación de revista y/o documentos necesarios para completar el legajo oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la Ing. Morales, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente designada.-

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales